



El Plan Nacional de Numeración - Guía práctica de usuario

Diciembre 2018



ÍNDICE

1. Introducción	1
2. Los números geográficos.....	1
3. Los números para servicios móviles.....	4
4. Los números de tarifas especiales o “inteligentes”	5
4.1. Cobro revertido automático: 800 y 900.....	6
4.2. Pago compartido (901) y pago por el llamante sin retribución para el llamado (902)	7
4.3. Números de los servicios de tarificación adicional	8
4.4. Numeración personal (70).....	11
5. Los números cortos	12
5.1. Números de interés social.....	12
5.2. Servicios de consulta telefónica sobre números de abonado: Números 118.....	17
5.3. Atención a clientes	19
5.4. Otros números cortos	20
6. Numeración empleada en mensajes cortos.....	21
6.1. Envío de mensajes cortos de texto (SMS) a otros abonados.....	21
6.2. Servicios basados en mensajes cortos no sujetos a tarificación adicional.....	21
6.3. Servicios de tarificación adicional basados en el envío de mensajes: los SMS Premium	22
7. Los servicios nómadas.....	25
ANEXO I: INDICATIVOS PROVINCIALES.....	27
PLAN DE NUMERACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS SERVICIOS NÓMADAS	28
ANEXO II: INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS	30

1. Introducción

Los números del Plan Nacional de Numeración Telefónica constan generalmente de nueve dígitos representados por la secuencia alfabética NXYABMCDU, siendo N la cifra que se marca en primer lugar. Esta cifra es indicativa del servicio al que se accede en cada llamada. Por ejemplo, los números cortos suelen comenzar por 0 y 1, los móviles por 6 y 7, etc. No obstante, la identificación de algunos servicios y los precios orientativos de las llamadas podría requerir el análisis de más cifras, normalmente las 3 o 4 primeras (NXYA).

El Plan Nacional de Numeración Telefónica es un plan cerrado a 9 cifras, lo que significa que salvo excepciones los usuarios siempre deben marcar las 9 cifras del número completo, o número nacional, independientemente del lugar donde se encuentren y del destino de la llamada. Para realizar una llamada telefónica internacional desde España se ha de marcar el prefijo internacional 00 antes del indicativo del país con el que se quiera comunicar, seguido del número del abonado llamado. El prefijo internacional también se representa con el signo de la suma (+). Se pueden consultar los indicativos de país en la página web de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en <http://www.itu.int/pub/T-SP-E.164D/es>.

Si nos encontramos en el extranjero y queremos realizar una llamada a España debemos marcar el prefijo internacional del país de origen (00 en los países de la Unión Europea) seguido del indicativo de país de España, que es el 34, y del número de 9 cifras del abonado residente en España.

00 34 915 555 781
Ó
+34 915 555 781

2. Los números geográficos

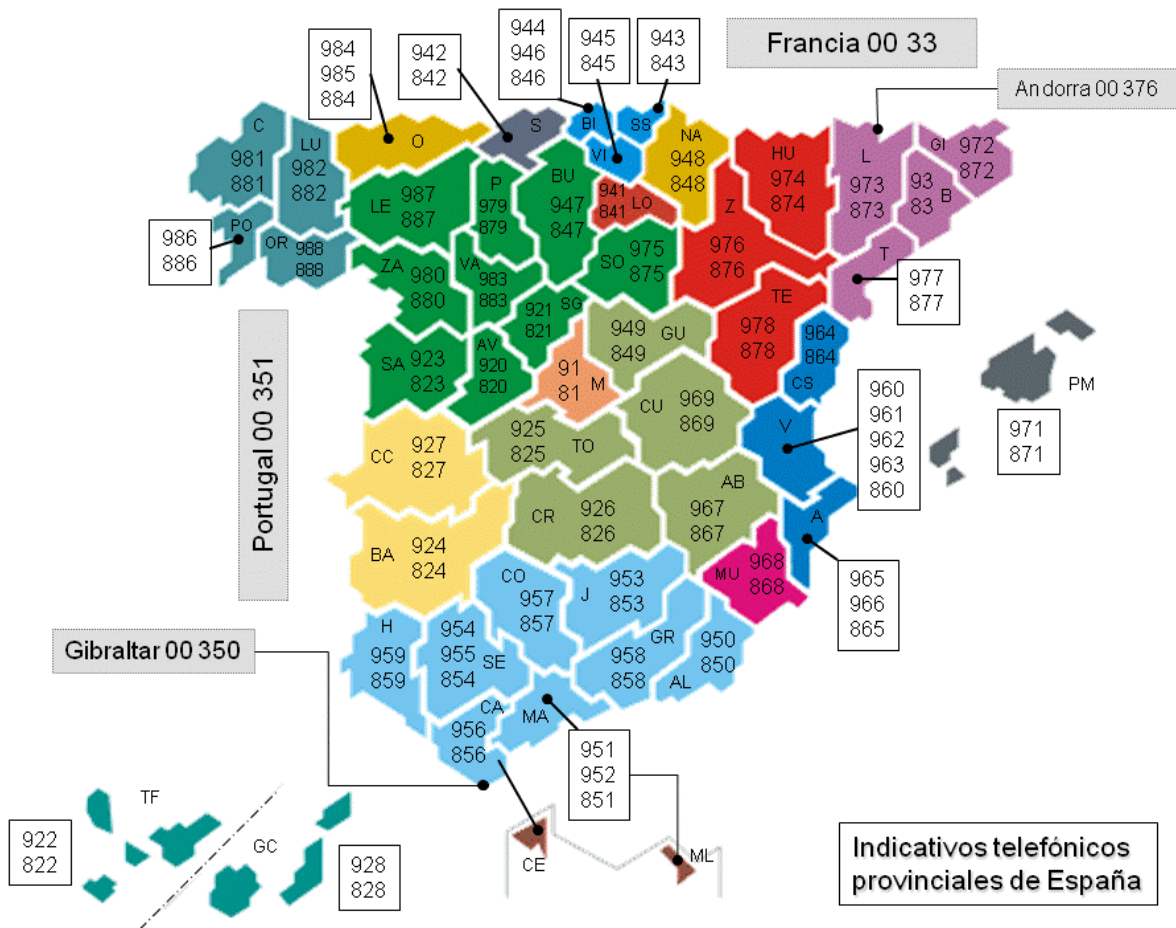
Los números geográficos son aquellos que aportan información de procedencia geográfica del origen o del destino de una comunicación atendiendo a las primeras cifras del número, es decir, al indicativo provincial.

Los números geográficos pueden comenzar por las cifras 9 u 8, siendo siempre la segunda cifra marcada distinta de 0. El Plan nacional de numeración telefónica atribuye los números geográficos en su mayor

parte al servicio telefónico fijo disponible al público, y una pequeña porción a los servicios nómadas, que son normalmente servicios de voz sobre Internet (ver apartado 7).

El territorio nacional se organiza en zonas provinciales de numeración y distritos telefónicos. Desde el año 2013 hay un único distrito telefónico por cada una de las 50 zonas provinciales de numeración existentes. De esta manera, los límites de cada uno de los distritos telefónicos coinciden con los de la zona provincial de numeración correspondiente, las cuales coinciden aproximadamente con las provincias administrativas.

Todas las zonas provinciales de numeración tienen al menos dos indicativos de tres cifras, uno comenzando por 9 y otro comenzando por 8. El número de indicativos adjudicados a cada zona provincial depende exclusivamente de su población y de sus necesidades de numeración. Los indicativos adjudicados a una zona provincial tienen el mismo objetivo: identificar telefónicamente a esa zona.



Los números geográficos son, a su vez, adjudicados a las 50 zonas provinciales de numeración existentes en función de sus necesidades, siendo asignados a los operadores que prestan servicios en ellas para poder atender la demanda de sus clientes. En previsión de necesidades futuras, en las últimas ampliaciones del Plan Nacional de Numeración¹, de 2016 y 2018, se han puesto a disposición de los operadores 1.000.000 de números del rango 919 en Madrid, 200.000 números en Gipuzkoa (rangos 8437 y 8438) y 100.000 números en Alicante/Alacant (8654) , Badajoz (8248) , Burgos (8479), Castellón/Castelló (8647) y Málaga (8519).

En el Anexo I se puede consultar una tabla detallada con los indicativos de las 50 zonas provinciales de numeración.

Es posible conocer el operador al que pertenece un número geográfico consultando la base de datos de la Asociación de Operadores para la Portabilidad, a través del siguiente enlace:

<https://numeracionyoperadores.cnmcc.es/portabilidad-fija>

¿Cuál es el precio de las llamadas provinciales e interprovinciales?

El precio de las llamadas a un número geográfico puede variar en función de la ubicación del llamado (por ejemplo, en llamadas de fijo a fijo el precio puede ser distinto si la llamada es provincial o interprovincial), pero no depende de la cifra por la que comience el indicativo provincial.

El precio depende de cada operador, al tratarse de servicios que se prestan en competencia sin que exista regulación de precios minoristas, y del plan de tarifas contratado.

Actualmente, con la proliferación de ofertas convergentes (telefonía y acceso a Internet) y de tarifas planas es habitual que los usuarios dispongan de llamadas ilimitadas (sujetas a condiciones de uso razonable del servicio, esto es, no superar una cantidad de destinos llamados o volumen de llamadas o minutos al mes) de fijo a fijo.

De manera orientativa, el precio, sin contar el establecimiento ni impuestos, de las llamadas locales y provinciales para un usuario que tenga contratado el servicio telefónico fijo dentro de la oferta de servicio universal es de 1,54 cts. €/min. En el caso de las llamadas nacionales el precio asciende a 7,41 cts. €/min.

En el caso de llamadas desde las redes móviles, también se han hecho habituales las tarifas planas ilimitadas (sujetas a condiciones de uso razonable) y las tarifas de pago por uso en las que, una vez agotado

¹ <https://www.mincotur.gob.es/telecomunicaciones/es-es/Servicios/Numeracion/Novidades/Paginas/noticia-servicio-telefonico-fijo.aspx>
https://www.mincotur.gob.es/telecomunicaciones/es-es/Servicios/Numeracion/Novidades/Paginas/Atrib STf_adic_MGP.aspx

el bono o franquicia de minutos disponible, solo se paga el establecimiento de la llamada, o se paga el establecimiento y un precio por minuto que varía con cada operador.

En el Anexo II se facilitan enlaces a la información completa de tarifas de los principales operadores de telefonía.

3. Los números para servicios móviles

Los números móviles se usan para la prestación de los servicios de comunicaciones móviles. Estos números comienzan por 6 y, desde octubre de 2011, también pueden comenzar por 71, 72, 73 y 74.



6XY.....

71Y.....

72Y.....

73Y.....

74Y.....

La mayor parte de la numeración asignada a los operadores para la prestación de servicios de comunicaciones móviles se destina a su uso como números de abonado de clientes finales, pero hay una parte de la misma, conocida como margen operativo, que precisa el operador de manera adicional para asegurar la correcta prestación del servicio. Entre los diferentes usos asociados a esta numeración adicional se encuentran los siguientes: numeración necesaria para abastecer a su red de distribución minorista (numeración para nuevos clientes, numeración en proceso de baja, o numeración de clientes inactivos) y numeración para uso interno (buzón de voz, desvíos de llamadas invocados por el usuario llamado, identificación de equipos de red, encaminamiento).

Los números móviles también son utilizados para los servicios de comunicaciones máquina a máquina (M2M), que son comunicaciones de datos iniciadas de manera automática, o mediante intervención humana, con fines de telemando, telemedida, telecontrol, alarmas u otros de naturaleza similar. Para estos servicios también se ha atribuido un rango específico de numeración (NX=59) con un formato de números de 13 cifras de longitud: 59 YABM CDU Z1 Z2 Z3 Z4.

Es posible conocer el operador al que pertenece un número móvil consultando la base de datos de la Asociación de Operadores para la Portabilidad Móvil, a través del siguiente enlace:

<https://numeracionyoperadores.cnmcs.es/portabilidad-movil>

¿Cuál es el precio de las llamadas a los números móviles?

El precio de las llamadas a los números móviles depende fundamentalmente del operador que preste el servicio y de la tarifa o el plan contratado con él. Actualmente ya no se aplican distintos precios para llamadas nacionales dependiendo del operador móvil de destino.

Actualmente, la mayoría de ofertas convergentes (telefonía y acceso a Internet) incluyen bonos de minutos para llamadas de fijo a móvil, de manera que una vez agotado el bono o franquicia se paga el establecimiento y un precio por minuto que varía con cada operador. También existen de tarifas planas con llamadas ilimitadas (sujetas a condiciones de uso razonable del servicio, esto es, no superar una cantidad de destinos llamados o volumen de llamadas o minutos al mes) de fijo a móvil.

De manera orientativa, el precio, sin contar el establecimiento ni impuestos, de las llamadas de fijo a móvil para un usuario que tenga contratado el servicio telefónico fijo dentro de la oferta de servicio universal llega hasta los 15,5 cts. €/min.

En el caso de llamadas desde las redes móviles, también se han hecho habituales las tarifas planas ilimitadas (sujetas a condiciones de uso razonable) y las tarifas de pago por uso en las que, una vez agotado el bono o franquicia de minutos disponible, solo se paga el establecimiento de la llamada, o se paga el establecimiento y un precio por minuto que varía con cada operador.

En el Anexo II se facilitan enlaces a la información completa de tarifas de los principales operadores de telefonía.

4. Los números de tarifas especiales o “inteligentes”

Son aquéllos números que comienzan por las cifras 70, 80 y 90. Están atribuidos a los servicios de tarifas especiales, en los que el usuario llamante afronta unas cargas mayores o menores que el coste real de los medios de telecomunicaciones empleados por los operadores para transmitir las llamadas. En esta categoría nos encontramos desde los servicios gratuitos hasta servicios de precio elevado o tarificación adicional.



Lo que caracteriza a este tipo de números es que pueden tener asociados varios números ordinarios fijos y móviles a los que se redirigen las llamadas en función de criterios definidos por sus propios titulares, como la hora del día, fecha, procedencia de las llamadas, etc. Asimismo, suelen proporcionar facilidades adicionales que otorgan una mayor flexibilidad de uso que los números convencionales, como desvíos de llamadas condicionados a determinadas circunstancias (ocupado, no contesta, etc.), locuciones en red y otras. Todas estas características particulares hacen que se les conozca a veces como “números inteligentes”.

Un “número inteligente” permite, por ejemplo, integrar todas las llamadas dirigidas a una empresa con múltiples sedes ubicadas en diferentes poblaciones, ya que éste sería el único número publicitado a efectos comerciales, en lugar de tener que dar a conocer el listado de números geográficos de cada sede.

Por otra parte, las empresas y organizaciones que buscan mejorar su imagen corporativa recurren con frecuencia a la utilización de algunas categorías de “números inteligentes”, dado que pueden facilitarles su conocimiento y accesibilidad por los clientes y el público en general.

Existen los siguientes tipos de “números inteligentes”:

- Gratuitos para el llamante, también denominados de cobro revertido automático: **800 y 900**
- No gratuitos con precio ordinario: **901 y 902**
- No gratuitos con tarificación adicional y remuneración al llamado: **803, 806, 807 y 905**
- Números personales: **70**

4.1. Cobro revertido automático: 800 y 900.

Los números que comienzan por 800 o 900 son conocidos como números de cobro revertido automático, lo cual significa que son gratuitos para el usuario que realiza la llamada, tanto desde líneas fijas como desde líneas móviles. La llamada es pagada íntegramente por los abonados que las reciben. No obstante, por decisión de éstos, algunos números 800 y 900 no son accesibles desde redes móviles, normalmente por razones económicas al ser mayor el coste que deben afrontar.

No existe diferencia de funcionamiento entre los números 800 y los 900, pudiendo considerarse equivalentes a todos los efectos. Por razones históricas, en España son mejor conocidos los números 900. Sin embargo, los 800 se utilizan para el mismo fin en otros muchos países y están normalizados por la

Unión Internacional de Telecomunicaciones. Por esta razón también se adoptó en nuestro país para que funcionase en paralelo con el 900.

Los números 800 y 900 permiten a empresas y organismos optimizar los recursos dedicados a la comunicación con mercados y colaboradores, potenciando su imagen corporativa y proporcionando un mejor servicio a clientes y usuarios.

	Precio desde fijo	Precio desde móvil
900/800	Gratis	

4.2. Pago compartido (901) y pago por el llamante sin retribución para el llamado (902)

Los números 901 y 902 se utilizan ampliamente por empresas y otras entidades públicas y privadas con el fin de ser accedidas por clientes y usuarios sin tener que sufragar todos los costes de las comunicaciones. Por esta razón no son gratuitos para el llamante, aunque el precio de las llamadas es similar al de una llamada a un fijo nacional desde las redes fijas, siendo mayor desde las redes móviles.

Por medio de estos números los operadores suelen ofrecer a sus titulares facilidades de comunicación añadidas al mero servicio telefónico vocal, como encaminamientos flexibles, locuciones en red y otras. Estas facilidades son parte integrante de los servicios de comunicaciones que proporcionan los operadores, pero no suponen una tarificación adicional sobre el precio de los medios técnicos empleados.

Los servicios de información o atención al cliente ofrecidos por los receptores de las llamadas a los números 901 y 902 no tienen componente de tarificación adicional. Es decir, el usuario llamante no paga nada por el contenido proporcionado por el llamado, sino únicamente y en muchos casos de forma parcial por la utilización de las redes públicas de comunicaciones electrónicas.

Los números 901 y 902 no suelen incluirse en las tarifas planas o bonos de minutos que comercializan los operadores, por lo que los usuarios que tengan contratadas este tipo de tarifas no se beneficiarían de ellas para las llamadas a estos números. Hay que recordar que los operadores tienen libertad de incluir en las tarifas planas el tipo de llamadas que estimen convenientes, no teniendo ninguna obligación de incluir en ellas a los 901 y 902, ni cualquier otro rango de números. Por esta misma razón, tampoco es descartable que este marco de libertad de precios, los operadores puedan ofertar planes de precios que incluyan llamadas a los números 901 o 902.

¿Qué diferencia existe entre los números 901 y 902?

La única diferencia para el usuario llamante es el precio de las llamadas.

Los números 901 están atribuidos al servicio de pago compartido entre el llamante y el llamado, de manera que el coste de las llamadas a estos números se pueda repartir entre quien las realiza y quien las recibe.

Las tarifas de las llamadas a los 901 varían de un operador a otro, pero principalmente entre fijos y móviles. Los precios aproximados desde redes fijas, sin contar el establecimiento ni impuestos, están actualmente de media en unos 4,2 cts. €/min. Desde líneas móviles el precio está aproximadamente de media en unos 28 cts. €/min.

El código 902 está atribuido a las llamadas de pago para el llamante sin retribución para el llamado. A diferencia del 901, el coste de las llamadas al 902 lo paga por completo el llamante. Por ello, su precio suele ser más elevado que el de las llamadas a los 901.

Las tarifas de las llamadas a los 902 varían igualmente de un operador a otro, estando la mayor diferencia entre fijos y móviles. Los precios aproximados desde redes fijas, sin contar el establecimiento ni impuestos, están actualmente de media en unos 12 cts. €/min. Desde líneas móviles el precio está aproximadamente de media en unos 40 cts. €/min.

La tabla siguiente recoge los precios, sin establecimiento ni impuestos, de llamadas a estos números, obtenidos a partir de la información disponible de los operadores que figuran en el Anexo II:

	Precio desde fijo	Precio desde móvil
901	3 – 5 cts. €/min. Medio: 4,2	24 – 30 cts. €/min. Medio: 28
902	7 – 17 cts. €/min. Medio: 12	16 – 50 cts. €/min. Medio: 40

4.3. Números de los servicios de tarificación adicional

El nombre de estos servicios indica que el usuario llamante paga una cantidad añadida al precio de los medios técnicos empleados por los operadores para el tratamiento y transporte de las comunicaciones en sus redes. Dicha cantidad sirve para remunerar al titular del número llamado en concepto de suministro de ciertos contenidos. Por ello, los servicios de tarificación adicional suelen ser más caros que los servicios ordinarios que sólo conllevan el pago de los medios de telecomunicaciones utilizados.

Los servicios de tarificación adicional pueden prestarse mediante llamadas telefónicas o mediante mensajes (ver apartado 6). Dentro de los servicios prestados a través de llamadas telefónicas existe una categoría especial de números que se utilizan durante programas de radio y televisión para realizar votaciones o encuestas a solicitud de estos medios de comunicación masiva.

La normativa aplicable a los servicios de tarificación adicional prestados por llamadas telefónicas² regula aspectos tales como el precio máximo, o la existencia de una locución informativa, en la que se debe proporcionar el responsable del servicio, el precio de las llamadas e información genérica sobre el tipo de servicio.

Asimismo, en las facturas que reciban los usuarios deberá desglosarse la parte que se paga al operador de la que se paga al titular del número de tarificación adicional. De este modo, si el usuario no está de acuerdo con esta última y paga sólo la parte del servicio telefónico, no podrá ser suspendido de este servicio. Por último, los usuarios tienen el llamado “derecho de desconexión”, es decir, podrán dirigirse a su operador para que éste le inhabilite la posibilidad de acceder a los números de tarificación adicional desde su línea telefónica, fija o móvil.

4.3.1. Servicios de tarificación adicional no orientados a llamadas masivas: 803, 806 y 807

Estos servicios tienen atribuidos los códigos de numeración 803, 806 y 807. Cada código es indicativo de un tipo distinto de servicio, respectivamente: exclusivos para adultos, ocio y entretenimiento, y profesionales.

803 → Adultos
806 → Ocio
807 → Profesionales

¿Cuál es el precio de las llamadas a los números 803, 806 y 807?

El precio de las llamadas a estos números depende de la cuarta cifra marcada, es decir, la cifra que se marca a continuación del código. Estas llamadas se facturan en función de su duración, que puede ser como máximo de 30 minutos.

² <https://www.boe.es/boe/dias/2015/12/17/pdfs/BOE-A-2015-13738.pdf>

La normativa determina los siguientes precios máximos desde las redes telefónicas fijas (precios en euros por minuto, sin impuestos):

Precios máximos desde redes fijas						
Cuarta cifra →	0, 1	2, 3	4, 5	6, 7	8	9
803						
806	0,35 €/min	0,75 €/min	1 €/min	1.65 €/min	3.15 €/min	Sin acotar
807						

Cuando las llamadas se realizan **desde redes móviles**, los precios máximos indicados en la tabla anterior **se incrementan en 30 céntimos de euro por minuto**.

Antes del acceso a los contenidos, el usuario deberá ser informado del precio de la llamada, nombre del proveedor y tipo de servicio (sólo si se trata de un servicio de adultos) mediante una locución informativa de 15 segundos seguida de 5 segundos en que el usuario podrá desistir de continuar sin que le sea efectuado ningún cargo, excepto el correspondiente al coste de las telecomunicaciones.

Los segmentos de numeración cuyo precio es superior a 1 €/minuto desde redes fijas (o 1,30 €/minuto desde redes móviles) sólo son accesibles para aquéllos abonados que lo hayan solicitado expresamente a su operador.

4.3.2. Servicios de tarificación adicional orientados a llamadas masivas: 905

El Plan Nacional de Numeración atribuye el código 905 al servicio de llamadas masivas. Este código se utiliza para la prestación de algunas modalidades de servicios de tarificación adicional relacionadas con sondeos de opinión, votaciones y concursos en medios de comunicación social.

905 → Concursos y votaciones

¿Cuál es el precio de las llamadas realizadas a un número que empieza por 905?

El precio de las llamadas a estos números es **independiente de su duración**, es decir, se factura sólo por llamada completada. Como ocurre con los 803, 806 y 807, el precio también depende de la cuarta cifra marcada, es decir, la que se marca a continuación del código. Asimismo, esta cifra indica la modalidad del

servicio: entretenimiento, usos profesionales y televoto. No se pueden prestar servicios de adultos a través de los números 905. El plan de numeración, con los precios máximos por llamada, sin impuestos, es el siguiente:

Precios máximos desde redes fijas					
Cuarta cifra →	1	2	4, 5	7	8
905	0,3 €	0,6 €	1,2 €	0,6 €	1,2 €
	Ocio Profesionales Votaciones	Ocio Profesionales	Ocio Profesionales	Votaciones	Votaciones

Los números 905 cuya cuarta cifra sea distinta de las indicadas en la tabla anterior están en reserva para futuras ampliaciones y, por tanto, no se pueden utilizar actualmente.

Quando las llamadas se realizan **desde redes móviles**, los precios máximos indicados en la tabla anterior **se incrementan en 45 céntimos de euro por llamada**.

Para los servicios de ocio y profesionales, el usuario debe ser informado del precio de la llamada y nombre del proveedor mediante una locución informativa de 8 segundos, seguida de 3 segundos en que el usuario podrá desistir de continuar sin que le sea efectuado ningún cargo, excepto el correspondiente al coste de las telecomunicaciones. Sin embargo, para los servicios de votaciones (televoto), el precio completo de la llamada se carga antes de que se proporcione la locución informativa. Ello se debe a la propia naturaleza de estos servicios, que requieren de una acción rápida del usuario, y a limitaciones técnicas de las redes que soportan el televoto, que están concebidas para contabilizar un simple descuelgue como un voto emitido.

4.4. Numeración personal (70)

Los números personales se idearon para identificar de manera inequívoca mediante un único número a cualquier usuario independientemente de la ubicación en la que se encuentre y del tipo de terminal que esté utilizando en cada momento. De esta manera, el titular de un número 70 podría dar a conocer solamente este número para ser accedido en cualquier destino, tal como el domicilio habitual, el lugar de trabajo o cualquier otra ubicación o tipo de terminal (fijo o móvil).

Las llamadas telefónicas a estos números se encaminan al destino programado por sus titulares, el cual puede ser actualizado por éstos siempre que deseen desde cualquier terminal telefónico mediante la marcación de determinadas secuencias de numeración.

En la actualidad, los servicios móviles realizan una función parecida a la de los servicios de numeración personal, dado que los dispositivos móviles se han convertido en el medio preferido para estar permanentemente localizables en cualquier lugar. No obstante, los servicios de numeración personal siguen siendo utilizados por ciertos tipos de abonados con necesidades particulares de comunicación, por ello es conveniente que sus potenciales llamantes se familiaricen con los números 70 y los distingan de los servicios de precio más elevado, pues nada tienen que ver con ellos. De hecho, muchas veces es el receptor de las llamadas quien se hace cargo de una parte del coste para que el llamante pague menos.

Los precios de las llamadas a los números personales, sin contar establecimiento ni impuestos, desde redes fijas rondan de media los 19 cts. €/min., mientras que desde líneas móviles suelen rondar los 38 cts. €/min., no estando incluidas habitualmente en las tarifas planas ofertadas por los operadores.

5. Los números cortos

Los números cortos son aquéllos que tienen menos de nueve cifras. Normalmente empiezan por 0 y 1. Existen varios tipos de número cortos, pudiendo efectuarse la siguiente clasificación:

5.1. Números de interés social

5.1.1. Número europeo de emergencias 112

El número de emergencias **112** está armonizado por la Unión Europea y está operativo en la mayoría de los países que la integran. En España es atendido por las Comunidades Autónomas. Es un número gratuito que funciona en todas las redes telefónicas. Tal es la relevancia de este número que funciona sin necesidad de introducir monedas en las cabinas telefónicas, con saldos agotados en las tarjetas de prepago e, incluso, en ausencia de las tarjetas SIM de los teléfonos móviles.



Los ciudadanos pueden utilizar el número 112 para pedir la asistencia de los servicios públicos que se requieran, tales como los de urgencias sanitarias, extinción de incendios, salvamento, seguridad ciudadana o protección civil, cualquiera que sea la Administración Pública de la que dependan.

5.1.2. Otros números de emergencias españoles

Además del **112**, que está operativo en la totalidad del Estado, existen en España otros números de emergencias, aunque su ámbito de actuación se limita a las competencias propias del organismo titular de cada número. Algunos de estos números no están operativos en todo el Estado por lo que, en caso de duda siempre se podrá utilizar el **112**.

Los precios de las llamadas varían de un operador a otro, excepto para los gratuitos. Los números de emergencia españoles son los siguientes:

	Servicio	Precio
088	Policía Autonómica	Gratis
085	Bomberos (provincial)	
1006	Protección Civil	
061	Urgencias sanitarias (autonómico)	Con coste*
062	Guardia Civil	
080	Bomberos (local)	
091	Policía Nacional	
092	Policía Local	

* Los precios dependen del operador de origen y de la entidad que presta el servicio, siendo lo más habituales, un precio de 3,5 cts. € por llamada, o de 2 cts. €/min., sin impuestos, desde red fija, y un precio de 20 cts. € por llamada, o de 12 cts. €/min., sin impuestos, desde red móvil.

5.1.3. Los números de información administrativa: 010, 012 y 060

Se trata de números que están a disposición de los tres niveles de la Administración española para la prestación de servicios de información propios de sus respectivos ámbitos de competencias: Estado, Administraciones Autonómicas y Administraciones Locales.

El número **060**, atribuido al servicio de información de la Administración General del Estado, es accesible desde cualquier lugar del territorio nacional y su precio máximo desde red fija es el de una llamada

ordinaria fijo-fijo en territorio nacional y desde la red móvil, el de una llamada ordinaria móvil-fijo. La tabla siguiente recoge los precios, sin establecimiento ni impuestos, obtenidos a partir de la información disponible de los operadores que figuran en el Anexo II:

	Precio desde fijo	Precio desde móvil
060	7 – 14 cts. €/min. Medio: 9,1	12 – 18 cts. €/min. Medio: 15

Los servicios de información de los Ayuntamientos (**010**) y de las Administraciones Autonómicas (**012**), únicamente están operativos en aquellas entidades donde sus autoridades han decidido hacer uso de ellos. Existen varias modalidades de precio a las que se pueden acoger las entidades prestadoras de los servicios, de manera que el precio de una llamada a estos números puede variar en función de la entidad local o comunidad autónoma desde donde se efectúe la misma y del operador que tenga contratado el usuario.

Para el **010** se han establecido tres modalidades de precios:

010		
<i>Modalidad</i>	<i>Precio desde redes fijas</i>	<i>Precio desde redes móviles</i>
A (por tiempo)	Establecimiento y precio por minuto como una llamada fijo-fijo de ámbito provincial	Establecimiento y precio por minuto como una llamada móvil-fijo de ámbito nacional
B (por tiempo)	Precio por minuto de una llamada fijo-fijo de ámbito nacional y establecimiento el doble	Precio por minuto de una llamada móvil-fijo de ámbito nacional y establecimiento el doble
C (por llamada)	Sin coste para el abonado llamante	

Para el **012** se han establecido cuatro modalidades de precios:

012		
<i>Modalidad</i>	<i>Precio desde redes fijas</i>	<i>Precio desde redes móviles</i>
A (por tiempo)	Establecimiento y precio por minuto como una llamada fijo-fijo de ámbito nacional	Establecimiento y precio por minuto como una llamada móvil-fijo de ámbito nacional
B (por tiempo)	Precio por minuto de una llamada fijo-fijo de ámbito nacional y establecimiento el doble	Precio por minuto de una llamada móvil-fijo de ámbito nacional y establecimiento el doble
C (por llamada)	Precio de llamada ordinaria fijo-fijo en el territorio nacional de una duración de 160 segundos	Precio de llamada ordinaria móvil-fijo en el territorio nacional de una duración de 160 segundos
D (por llamada)	Sin coste para el abonado llamante	

La siguiente tabla recoge los precios medios orientativos, sin impuestos, de lo que puede costar una llamada en cada una de las modalidades, según la información disponible de los operadores que figuran en el Anexo II:

	Modalidad	Precio desde fijo	Precio desde móvil
010	A	Estab.: 14 cts. € Minuto: 5,9 cts. €	Estab.: 15 cts. € Minuto: 15 cts. €
	B	Estab.: 28 cts. € Minuto: 8,9 cts. €	Estab.: 31 cts. € Minuto: 16 cts. €
	C	GRATIS	
012	A	Estab.: 14 cts. € Minuto: 9,1 cts. €	Estab.: 16 cts. € Minuto: 19 cts. €
	B	Estab.: 28 cts. € Minuto: 9,1 cts. €	Estab.: 31 cts. € Minuto: 19 cts. €
	C	Llamada: 34 cts. €	Llamada: 59 cts. €
	D	GRATIS	

5.1.4. Otros servicios de atención e información

Dentro de esta categoría encontramos números de significado nacional que comienzan por 0, el 011, el 065 y el 016, y otros dos números armonizados en la Unión Europea que comienzan por 116. Se trata de servicios que no tienen la consideración de servicios de emergencias, aunque los servicios prestados podrían requerir, en algunos casos, la atención de situaciones que requieran de una actuación urgente.

	Servicio	Precio medio	
		Origen fijo	Origen móvil
011	Información de tráfico	Estab: 15 cts. € Minuto: 7,4 cts. €	Estab: 17 cts. € Minuto: 11 cts. €
016	Violencia de género	Gratis	
065	Atención a personas dependientes		
116 000	Niños desaparecidos		
116 111	Atención a la infancia		

El número **011** está atribuido al servicio de información sobre tráfico y auxilio en carretera, el cual es accesible desde todo el territorio nacional y suministra información sobre el estado del tráfico, las incidencias de cualquier tipo y las restricciones a la circulación de mercancías peligrosas, vehículos pesados u otras, relativa al conjunto del Estado, independientemente de quien sea el prestador (Dirección General de Tráfico, Gobierno Vasco y Generalitat de Catalunya, en sus respectivas áreas geográficas de competencias). El precio de las llamadas al 011 no puede superar, para cada operador del servicio telefónico, el importe establecido para sus abonados de una llamada de ámbito nacional.

A través del número **016** se presta el servicio de información y asesoramiento jurídico a las mujeres víctimas de violencia de género. Este servicio atiende llamadas que se realicen desde cualquier punto de España en diversos idiomas, garantizando la confidencialidad de las mismas. Ofrece atención profesional, asesoramiento jurídico, información sobre recursos de apoyo, etc. Asimismo, se derivan las llamadas de emergencia en caso necesario. Este servicio **es gratuito** para el llamante y no queda registrado en la factura telefónica.

El número **065** está atribuido al servicio de atención telefónica a las personas en situación de dependencia prestado por las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas. A través de este número se puede

gestionar telefónicamente la recogida y traslado programado y no urgente a las personas que, estando en una determinada situación de discapacidad o dependencia, necesitan la utilización de vehículos especialmente adaptados, el acompañamiento en la tramitación de gestiones, así como el apoyo para el desarrollo de otras actividades. Actualmente, está operativo en Galicia.

Por medio de los números que comienzan por **116** (seguido de tres cifras) se prestan servicios armonizados europeos de interés social, lo cual significa que se utiliza el mismo número de seis cifras en todos los países de la Unión Europea para acceder a un mismo servicio, de forma parecida a lo que ocurre con el número europeo de emergencias 112, si bien su prestación no es obligatoria, al contrario que éste.

Actualmente únicamente están operativos en España dos números 116 ABM:

El número **116 000** se utiliza en toda Europa para el servicio “línea directa para casos de niños desaparecidos”. En España se presta por la organización sin ánimo de lucro *Fundación ANAR*. Las llamadas a este número **son gratuitas** y a través suyo se atienden los casos de niños desaparecidos, se suministra asesoramiento y apoyo a las personas responsables de estos niños, y se colabora en las investigaciones pertinentes.

El número **116 111**, al igual que el anterior, está armonizado en Europa, en este caso para el servicio “línea de ayuda a la infancia”. Este servicio es prestado por las Comunidades Autónomas, o por las entidades a quien aquéllas designen (*Fundación ANAR* en 15 de ellas). Las llamadas también **son gratuitas** y a través suyo se presta ayuda a los niños necesitados de cuidados y protección, a quienes se les suministra la oportunidad de expresar libremente y de forma anónima sus preocupaciones, de hablar sobre problemas que le afecten y de avisar a alguien que pueda proporcionarles ayuda en caso de urgencia.

5.2. Servicios de consulta telefónica sobre números de abonado: Números 118

Los números que comienzan por las cifras 118 están atribuidos en España a los servicios de consulta telefónica sobre números de abonado, también conocidos como servicios de directorio.



Los servicios de directorio consisten en el suministro de información sobre los números de los abonados del servicio telefónico. Adicionalmente, teniendo en cuenta que los servicios de consulta 118 se prestan en competencia, los proveedores pueden complementar sus ofertas, según su criterio, con otros identificativos tales como direcciones de correo electrónico y nombres de dominio, o suministrar

información elaborada a partir de guías comerciales o páginas amarillas. También está permitido el envío de la información solicitada mediante mensajes de texto.

El proveedor del servicio de consulta 118 debe informar al usuario, antes de acceder al servicio, del precio de la llamada y del nombre del proveedor. Esta información se suministra mediante una locución informativa (15s.) seguida de un periodo de guarda (5s.) durante el cual el usuario puede desistir de continuar sin que le sea efectuado ningún cargo, excepto el correspondiente al coste de las telecomunicaciones incurrido por el operador telefónico del usuario. Por tanto, la forma de facturar al usuario llamante consiste en aplicarle un precio equivalente al de una llamada ordinaria durante la locución y el periodo de guarda por el uso de la red telefónica, seguido de otro precio por el servicio de consulta 118. Los precios aplicados por los proveedores de servicios de consulta 118 varían significativamente en función del proveedor llamado ya que tienen libertad para establecer el precio que cobra por sus servicios.

Los proveedores de servicios de consulta 118 pueden incorporar facilidades como la terminación de llamadas, consistente en la puesta en comunicación del usuario directamente, sin necesidad de colgar y volver a llamar, con el abonado cuyo número se demanda, estando expresamente prohibido que los servicios de consulta 118 puedan ofrecer la conexión de llamadas hacia servicios de tarificación adicional (números que empiezan por 803, 806, 807 y 905). El precio que se cobra por la terminación de llamada es el mismo que el de llamar al proveedor de servicios de consulta 118 y se debe informar del mismo cuando el usuario pida que le pasen con el número consultado, es decir, el usuario estará informado de que cuando recurra a la facilidad de terminación de llamada, el precio de la misma seguirá siendo el de la llamada a ese 118, no el correspondiente a una llamada al número hacia el cual se deriva la llamada.

La última modificación de la norma reguladora, publicada el 13 de febrero de 2018³, introduce importantes mejoras en favor de la protección de los derechos de usuarios en términos de facturación y de transparencia de la información:

- Prohibición de cobrar un precio por el establecimiento del servicio de consulta 118. Por tanto, una vez finalizada la locución, se facturará solo por tiempo, sin cuota fija inicial.
- Precio máximo de 2,5 euros por minuto, antes de impuestos, para los servicios de libre acceso. Los servicios de consulta 118 con un precio superior no serán de libre acceso para los usuarios, sino solo para aquellos que lo soliciten previa y expresamente a su operador.

³ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-1915

- Duración máxima de la llamada de 10 minutos, tras la locución inicial, teniendo en cuenta que estos servicios ofrecen la posibilidad de conectar la llamada con el número por el cual se ha realizado la consulta.
- La locución inicial (15s + 5s de guarda) debe informar del precio máximo por minuto de la llamada, su duración máxima y el responsable del servicio. Se prohíbe contenido adicional alguno. Además, tanto en la locución inicial como en la información que se debe proporcionar de forma previa si se realiza la terminación de la llamada, el precio deberá expresarse por minuto.
- Se prohíbe que las llamadas a servicios de consulta 118 se puedan efectuar mediante sistemas de marcación automática o inadvertida, siendo obligatoria la marcación activa, manual y consciente por el usuario.

El esquema de una llamada a un servicio 118AB se muestra a continuación:

		Servicio 118AB
		Locución
Precio	Llamada ordinaria	Hasta 2,5 €/min. (acceso libre) Más de 2,5 €/min. (acceso bajo petición del usuario).
Duración	Hasta 20s.	Hasta 10 min. tras la locución

5.3. Atención a clientes

Los operadores telefónicos pueden utilizar números cortos de 4 cifras para servicios de información y atención a clientes, asistencia técnica y otros de naturaleza parecida. Estos números son normalmente de llamada gratuita y suelen comenzar por las cifras 13, 14, 15, 16 y 17.

	Servicios	Precio
13xx	 Atención a clientes de operadores telefónicos	Gratis
14xx		
15xx		
16xx		
17xx		

Los números de la tabla anterior se asignan individualmente a los operadores telefónicos y son accesibles desde cualquier red. Por ello, un número de este tipo utilizado, por ejemplo, para la comunicación de averías de un operador cualquiera, podrá ser llamado desde un teléfono de cualquier otro operador, fijo o móvil.

Existen otro tipo de números cortos que los operadores pueden utilizar para prestar exclusivamente servicios a sus abonados. Son los números internos, que comienzan por las cifras 12 y 22. Estos números tienen únicamente sentido en el ámbito de cada red telefónica, por lo que un mismo número que se utilice en una red para prestar un determinado servicio, podrá utilizarse en otra para un servicio distinto, o no usarse para nada. Los operadores pueden utilizar libremente este tipo de números y definir su longitud (dos o más cifras), respetando el criterio general de que deben servir de soporte o complemento al servicio telefónico y aplicar los siguientes precios máximos:

	Servicios	Precios máximos
<p>12xx.. 22xx..</p>	 <p>Servicios internos de los operadores (sólo accesibles para los abonados propios)</p>	<p>15 cts. € /min desde red fija ó 25 cts. € /min desde red móvil</p>

5.4. Otros números cortos

5.4.1. Inhibición de la presentación del número

Además de los números cortos anteriores, existen otras secuencias que pueden utilizarse para distintos fines. Entre éstos se encuentra la posibilidad de inhibir la presentación del número llamante en el terminal llamado con la finalidad de garantizar el anonimato de la persona que efectúa la llamada, si ésta así lo desea. El procedimiento a utilizar consiste en marcar, antes que cualquier otra cosa (incluido el prefijo internacional) las secuencias que se listan a continuación:

	Servicios	Precio
067	No presentación del número llamante desde red fija 	Gratis
#31#	No presentación del número llamante desde red móvil 	

5.4.2. Códigos de selección de operador

Existe una serie de números cortos de 4, 5 y 6 cifras, denominados de selección de operador: **103AB**, **104ABM**, **105ABM**, **107ABM**. Estos códigos son utilizados en los sistemas de acceso indirecto para seleccionar el operador desde el que se desea realizar una llamada.

6. Numeración empleada en mensajes cortos

6.1. Envío de mensajes cortos de texto (SMS) a otros abonados.

El servicio de mensajes cortos de texto (SMS) permite el envío de mensajes de texto entre usuarios utilizando, con carácter general, los mismos números que para los servicios de voz. Es decir, los mismos números de 9 cifras atribuidos en el Plan Nacional de Numeración a las comunicaciones vocales entre usuarios. Esta característica los diferencia de una serie de servicios basados en SMS que emplean números cortos (longitud del número <9), los cuales no son compartidos con los servicios de voz y tienen una regulación específica. Éstos se explican en los apartados 6.2. y 6.3.

Al igual que en los servicios de voz, el precio del servicio de mensajes cortos de texto ordinario varía en función del operador y de la tarifa contratada. Un valor medio del precio correspondiente al envío de un mensaje corto de texto ordinario en ausencia de tarifas o planes especiales es aproximadamente de 10 cts. €, aunque se tiende a ofrecerlos de manera gratuita a aquellos abonados que tengan contratada una tarifa plana de datos.

6.2. Servicios basados en mensajes cortos no sujetos a tarificación adicional

Existe una categoría especial de números cortos comenzando por 2 que únicamente se utilizan para la prestación de servicios de mensajes y que, por lo tanto, no funcionan en el ámbito de la voz; y no tienen componente de tarificación adicional. Ello significa que sólo se pueden enviar o recibir mensajes, pero no es posible efectuar o recibir llamadas telefónicas con estos números.

Entre estos, existe una categoría de números cortos de seis cifras cuyos precios son como mucho los habituales en el envío de SMS ordinarios. Sus titulares suelen ser empresas de servicios disponibles al público (transportes, electricidad, entidades bancarias, etc.) u otras organizaciones que desean proporcionar a los ciudadanos este canal de comunicación para el envío información escrita de su interés tal como horarios de autobuses, movimientos de saldo, etc.

También existe otra categoría de números que empiezan por el código 22, que se pueden utilizar internamente en el ámbito de la red de cada operador y cuyo precio máximo no puede exceder en un 30% el precio del envío de un SMS ordinario.

Los precios máximos de los servicios prestados a través de estos mensajes son los siguientes:

	Servicios	Precio máximo
20YABM	Servicios de mensajes de interés para usuarios de compañías de servicios públicos y similares.	Gratis
21YABM		SMS ordinario
22	Servicios internos de los operadores. Sólo accesibles desde los operadores propios.	+ 30 % SMS ordinario

6.3. Servicios de tarificación adicional basados en el envío de mensajes: los SMS Premium

El suministro de este tipo de servicios de tarificación adicional requiere el envío por los usuarios del servicio telefónico móvil, a modo de petición, de mensajes de texto (SMS) a ciertos números cortos de 5 o 6 cifras para que sus titulares les provean determinados contenidos. Habitualmente, este tipo de servicios se publicitan a través de programas radio y televisión, aunque no suelen requerir una respuesta en tiempo real por parte del usuario durante el tiempo de duración del programa, salvo algunas votaciones. Por ello, también se publicitan ampliamente en prensa y otros medios escritos.

El plan de numeración de los servicios de tarificación adicional basados en el envío de mensajes proporciona información de manera sencilla a través de la primera cifra del número del proveedor, sobre los precios máximos aplicables al usuario y sobre las modalidades existentes.

La normativa prohíbe que se exija al usuario el envío de más de un mensaje para el pago de un determinado contenido.

Los precios que se indican en la siguiente tabla se refieren a los precios máximos totales de cada contenido completo (sin impuestos):

Primera cifra ↓	Modalidad	Precio máximo
2	Ocio y profesionales Sin suscripción	1,2 €
3	Ocio y profesionales Sin suscripción	6 €
7	Con suscripción	1,2 € / mensaje recibido
9	Adultos	6 €

Dentro de los rangos 2 y 3 existe una subcategoría especial de números cortos de cinco cifras comenzando por **23** y por **33** que han sido atribuidos a los servicios para adultos relacionados con actividades de juego⁴, y cuyo precio neto por servicio se muestra en la siguiente tabla:

	Modalidad	Precios máximos
23YAB	Adultos (actividades de juego)	1,2 €
33YAB		6 €

Además, dentro de los rangos 2, 3 y 7 existe una subcategoría especial cuyo objeto es la recaudación de fondos para campañas de tipo solidario con números que comienzan por las cifras **280**, **380** y **7980**. El usuario que se haya dado de alta en un servicio de suscripción a través de los números del rango 7980 sólo podrá recibir un máximo de cuatro mensajes de tarificación adicional en cada mes natural por cada número al que se haya suscrito, siendo el proveedor del servicio de almacenamiento y reenvío de

⁴ Actividades de juego reguladas en la Ley de Regulación del Juego.

mensajes el responsable de que no se supere este máximo. El importe íntegro del servicio es destinado a la campaña solidaria de que se trate.

	Modalidad	Precio máximo
280AB	Campañas solidarias	1,2 €
380AB		6 €
7980BM	Suscripción a campañas solidarias	1,2 € / mensaje rec. (Max. 4 mens./mes)

En los servicios de tarificación adicional, una vez que proveedores de contenidos han recibido y procesado la petición del usuario, proceden a informarles mediante uno o varios mensajes, de los precios y condiciones del suministro requerido, debiendo el usuario confirmar, para los servicios de suscripción y los de precio superior a 1,2 €, la petición antes de que se le proporcione el contenido solicitado y se le cargue el precio correspondiente en su factura telefónica.

Los servicios de suscripción, que comienzan por las cifras **79**, son la única categoría de servicios de tarificación adicional en la que el abonado paga por la recepción de mensajes. Para darse de alta en un servicio de este tipo es imprescindible que el usuario envíe un mensaje al número 79 correspondiente, que deberá pagar al precio de un mensaje ordinario de texto (SMS), con la palabra ALTA y, posiblemente, algún código alfanumérico definido por el proveedor. A continuación, el proveedor deberá responder al abonado con uno o varios mensajes informativos sobre las condiciones del servicio, incluyendo el precio con impuestos, y le solicitará su aceptación. En caso de ausencia de respuesta, no se producirá la suscripción al servicio en cuestión. Una vez se haya producido la suscripción, el usuario recibirá mensajes con los contenidos que haya solicitado (por ejemplo, información sobre goles de su equipo, movimientos de la bolsa, etc.). El procedimiento de baja de una suscripción es similar al utilizado para el ALTA, cambiando esta palabra por BAJA.

El precio de estos mensajes recibidos, se cargan en la factura del abonado, siendo su precio máximo 1,2€, más impuestos.

La Orden ministerial aprobada en 2015⁵ añade dos nuevas condiciones de prestación de servicios de

⁵ <http://www.boe.es/boe/dias/2015/06/22/pdfs/BOE-A-2015-6874.pdf>

tarificación adicional basados en el envío de mensajes, que se resumen a continuación:

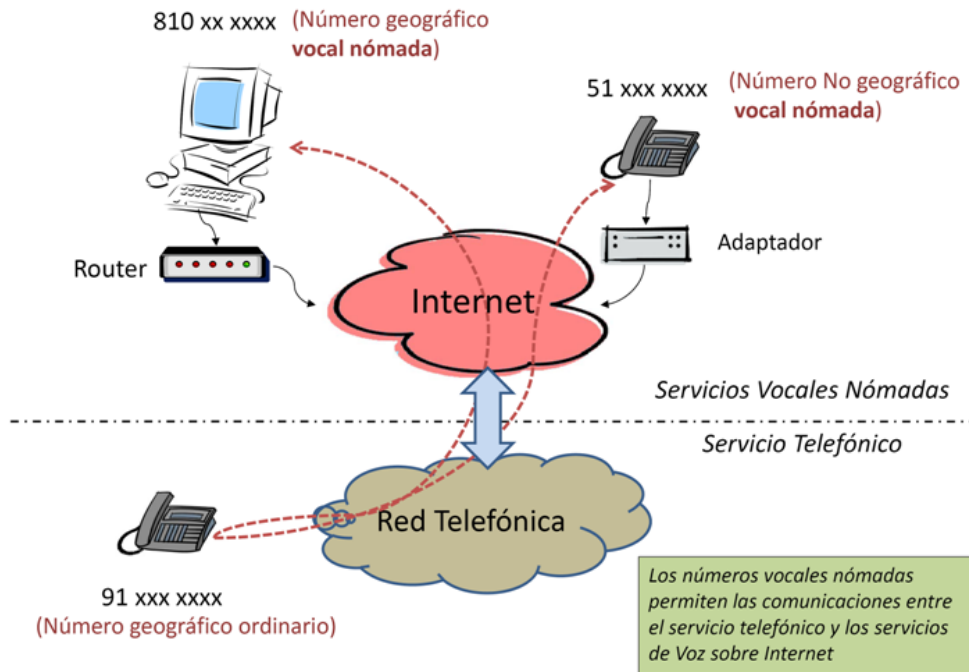
- Por un lado, se impone la obligación de que la contratación de servicios “SMS Premium” de suscripción sólo podrá realizarse mediante la marcación directa del número telefónico por el usuario en el teléfono móvil. Esto implica que queda prohibida la contratación de suscripciones a través de Internet. Tampoco podrán contratarse servicios a través de la instalación en el teléfono de aplicaciones (“apps”) que generan mensajes de manera automática, sin la necesaria marcación del usuario y sin su consentimiento.
- Por otro lado, se establece una nueva prohibición que consiste en impedir que, con carácter general, un número de tarificación adicional “SMS Premium” figure como número identificador de mensajes que reciba el usuario. De este modo, se impiden prácticas como el incitar al usuario a contestar a estos mensajes mediante la opción “responder”, sin ser conscientes de que se trata de mensajes con tarificación adicional. Únicamente se contemplan dos excepciones a esta prohibición general: cuando se trate de mensajes cuyo envío sea obligatorio o cuando se trate de mensajes enviados en ejecución a un servicio contratado por el usuario.

7. Los servicios nómadas

Los servicios nómadas permiten establecer comunicaciones bidireccionales desde puntos de acceso a los que los usuarios pueden conectarse de forma remota (generalmente a través de Internet). Dentro de los servicios nómadas se pueden distinguir los servicios vocales nómadas, que permiten realizar y recibir llamadas a/desde usuarios del servicio telefónico fijo o móvil, pudiendo incluir otro tipo de capacidades, como la de comunicación multimedia; y los servicios nómadas de mensajes, que permiten de forma exclusiva el envío como la recepción de mensajes interpersonales (mensajes SMS/MMS) en interoperabilidad con el servicio de mensajes tradicional asociado al servicio telefónico.

Estos servicios utilizan números geográficos distintos de los usados para el servicio telefónico (ver apartado 2) y números no geográficos que comienzan por las cifras 51.

En el caso de los servicios vocales nómadas, el esquema típico de conexión es el siguiente:



El precio de las llamadas a los números vocales nómadas geográficos desde el servicio telefónico suele ser el mismo que el que se cobra por las llamadas a números geográficos ordinarios.

Los precios de las llamadas a los números vocales nómadas no geográficas están en el orden de magnitud de las llamadas nacionales, mientras que, desde líneas móviles, sin establecimiento ni impuestos, pueden rondar los 40 cts./min., no estando incluidas habitualmente en las tarifas planas ofertadas por los operadores.

Los abonados de los servicios vocales nómadas deben tener presente que estos servicios presentan ciertas limitaciones respecto del servicio telefónico tradicional. Por ejemplo, es posible que las llamadas al 112 no se encaminen al centro de atención más conveniente, o que no puedan cursarse llamadas a números cortos u otros servicios. Los operadores tienen la obligación de informar a sus clientes de estas limitaciones en los contratos.

ANEXO I: INDICATIVOS PROVINCIALES

Zona Provincial	Indicativos		Zona Provincial	Indicativos	
A Coruña	981	881	La Rioja	941	841
Álava	945	845	Las Palmas	928	828
Albacete	967	867	León	987	887
Alicante	96 ^a	86 ^a	Lugo	982	882
Almería	950	850	Lleida	973	873
Asturias	98 ^b	88 ^b	Madrid	91	81
Ávila	920	820	Málaga	95 ^c	85 ^c
Badajoz	924	824	Murcia	968	868
Barcelona	93	83	Navarra	948	848
Burgos	947	847	Ourense	988	888
Cáceres	927	827	Palencia	979	879
Cádiz	956	856	Pontevedra	986	886
Cantabria	942	842	Salamanca	923	823
Castellón	964	864	Sta. Cruz de Tenerife	922	822
Ciudad Real	926	826	Segovia	921	821
Córdoba	957	857	Sevilla	95 ^d	85 ^d
Cuenca	969	869	Soria	975	875
Guipúzcoa	943	843	Tarragona	977	877
Girona	972	872	Teruel	978	878
Granada	958	858	Toledo	925	825
Guadalajara	949	849	Valencia	96 ^e	86 ^e
Huelva	959	859	Valladolid	983	883
Huesca	974	874	Vizcaya	94 ^f	84 ^f
Illes Balears	971	871	Zamora	980	880
Jaen	953	853	Zaragoza	976	876

a = 5, 6

b = 4, 5

c = 1, 2

d = 4, 5

e = 0, 1, 2, 3



f = 4, 6

En los indicativos provinciales con formato 8XY la cuarta cifra A indica si el número está asignado al servicio telefónico tradicional o, por el contrario, a los servicios nómadas:

PLAN DE NUMERACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS SERVICIOS NÓMADAS

Provincia	Indicativo provincial	Cuarta cifra marcada									
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
A Coruña	881	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Álava/Araba	845	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Albacete	867	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Alicante	865	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Almería	850	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Asturias	884	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ávila	820	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Badajoz	824	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Barcelona	830	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Burgos	847	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Cáceres	827	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Cádiz	856	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Cantabria	842	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Castellón	864	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ciudad Real	826	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Córdoba	857	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Cuenca	869	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Gipuzkoa	843	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Girona	872	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Granada	858	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Guadalajara	849	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Huelva	859	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Huesca	874	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Illes Balears	871	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Jaén	853	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
La Rioja	841	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Las Palmas	828	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
León	887	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Lugo	882	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Lleida	873	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Madrid	810	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Málaga	851	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Murcia	868	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Navarra	848	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ourense	888	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Palencia	879	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Pontevedra	886	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Salamanca	823	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Sta. Cruz de T.	822	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Segovia	821	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Sevilla	854	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Soria	875	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

Provincia	Indicativo provincial	Cuarta cifra marcada									
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Tarragona	877	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Teruel	878	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Toledo	825	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Valencia	860	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Valladolid	883	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Bizkaia	846	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Zamora	880	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Zaragoza	876	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

-  Servicios Nómadas
-  Servicio Telefónico Fijo

ANEXO II: INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

A continuación, se facilitan los enlaces a la información detallada sobre tarifas de los principales operadores de telefonía:

OPERADOR	INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS	DETALLE
EUSKALTEL	https://www.euskaltel.com/CanalOnline/particulares/general/tarifas-y-condiciones	Origen fijo Origen móvil Tarifas especiales
MÁSMÓVIL	https://cdnres.masmovil.es/assets/files/web_castellano_condiciones_legales_adsl_y_fibra.pdf	Origen fijo
	https://cdnres.masmovil.es/assets/files/web_castellano_familia_tarifas_mas.pdf	Origen móvil
	https://cdnres.masmovil.es/assets/files/tarifas_numeros_especiales.pdf	Tarifas especiales
MOVISTAR/ TELFÓNICA	http://www.movistar.es/particulares/atencion-cliente/ficha-ayuda/tarifas-servicio-telefonico-basico	Origen fijo Origen móvil Tarifas especiales
ORANGE	https://internet.orange.es/tarifas-vigentes/	Origen fijo Tarifas especiales
	https://ayuda.orange.es/particulares/movil/mi-tarifa/tarifas/	Origen móvil
VODAFONE/ONO	https://www.vodafone.es/c/conocenos/es/vodafone-espana/quienes-somos/legal-y-regulatorio/tarifas/	Origen fijo Origen móvil Tarifas especiales

Los precios de llamadas que figuran en esta guía son orientativos y se han obtenido a partir de la información disponible sobre las tarifas vigentes de los operadores anteriores a fecha de su elaboración. No obstante, el usuario debe consultar la información detallada de su operador y plan de tarifas para conocer los precios que aplican a su caso particular.